

RESOLUCIÓN DECANAL N°018-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 13 de enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N°001-DEPIIA-FIA-UNAP-2025, presentado por el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre rectificación de nota en el semestre académico 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, director de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica que es procedente y solicita la emisión de la Resolución Decanal de rectificación de nota del curso FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES (071B10054) - Grupo -1, de los estudiantes, **CAHUAZA CARDENAS CARLOS CESAR** y **DAVILA GARCIA LIZ YAZMIN**, dictado por el docente Ingeniero **ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ**, en el semestre académico 2024-II, consigne la nota real que le corresponde a los referidos estudiantes en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario (SIGAU);

Que, estando contemplado en el Capítulo VIII, artículo 181° del Reglamento de Estudio de Pre grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de Evaluación de los Aprendizajes, y;

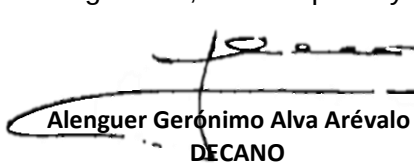
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – AUTORIZAR, a la Dirección de Registro de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, LA RECTIFICACIÓN DE NOTA, del curso de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES (071B10054) correspondiente al Segundo Semestre Académico 2024, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Estudio en el capítulo y artículos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	DNI N.º	Apellidos y Nombres	DICE	DEBE DECIR	ASIGNATURA	DOCENTE
1	72676324	CAHUAZA CARDENAS CARLO CESAR	11	10	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIAL ES (071B10054)	ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ
2	71128440	DAVILA GARCIA LIZ YAZMIN	11	10		

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: VRAC, DRAA, DEPIIA, ORSA, Docente; y Archivo.